

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A los señores Gustavo Hernández Romero, Jorge Hernán Naranjo Ramírez, Oscar Mauricio Giraldo González, Carlos Giovanni Díaz Borja, Nohelia Montoya Arbeláez, María Isabel Bedoya Henao, Gloria Patricia Jurado Torres, Leidy Johana López González, Carolina Bustamante Zuluaga, José Fernando Robledo Toro, Glatenferd Escobar Ramírez, Jorge Hernán Vera López, Cristian Fernando Ramos Ríos, José Eliecer Muñoz López, Mauricio Trejos Trejos, Carlos Guillermo Fajardo Agrada, Schechter Nest Córdoba Chevez, Juan Carlos Castro Veira, Milton César García León, Paula Alexandra Alzate Brito, Paula María Ángel Bonilla, Paula Andrea Ruiz López, Jorge Hernán Vera López, Sandra Milena Jaramillo Vásquez, María Cristina Restrepo Botero, Alejandro Cárdenas Jaramillo y Fernando Franco González.

QUE:

El 14 de marzo de 2019 el doctor Oswaldo Giraldo Lopez magistrado de la Sección Primera del Consejo de Estado, profirió fallo en el proceso de acción de tutela N° 11001-03-15-000-2018-02157-01, actor: Departamento de Risaralda, mediante el cual dispuso: "**PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia proferida el 28 de noviembre de 2018, por la Sección Cuarta del Consejo de Estado por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: REMITIR** el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Risaralda.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

LMA/JEBE